

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA RELATIVA A LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ORTOPANTOMÓGRAFOS 2D PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (CPCH).

Dada la necesidad de iniciar el expediente de contratación para para la contratación del suministro de ortopantomógrafos, instalación y puesta en marcha de ortopantomógrafos 2D para los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Huelva (CPCH).

De acuerdo con lo expuesto, y estando la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en uso de sus atribuciones

ACUERDA

PRIMERO.- Proceder a la designación de los miembros de la Comisión Técnica para realizar las tareas de asesoramiento para la correcta definición de las prescripciones técnicas.

- Pablo Acosta Aguiar. Director Económico-administrativo y de SSGG AGSNH
- David José Sánchez Pardo. Subdirector Económico-Administrativo de de SSGG - HUJRJ
- José Félix Hernández Gómez. Director de Gestión Económica – DSHC-CC

SEGUNDO.- La comisión tendrá encomendadas las siguientes tareas:

1. Redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
2. Propuesta de Criterios de Adjudicación (asegurando la vinculación con el objeto del contrato).
3. Definición de las solvencias técnica y económica proporcionales al contrato.
4. Asesoramiento en la resolución de consultas durante la fase de licitación.

TERCERO.- Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI). Todos los nombrados deberán suscribir obligatoriamente una declaración de no tener intereses personales o económicos con potenciales licitadores, conforme a la normativa vigente.

CUARTO.- Los miembros mantendrán el deber de secreto sobre el contenido de los pliegos hasta su publicación oficial, para garantizar el principio de igualdad de trato.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	23/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9KACC98WB5CERU5ZCBFGWHLXP	PÁG. 1/1	